



¿POR DÓNDE DEBERÁN CIRCULAR LOS CICLOS? **7**

Por ciclovías

Sólo las certificadas por el MTT serán obligatorias.

Por la calle (calzada vehicular)

Cuando no haya óbvia certificada.

Por la pista derecha de la calzada Excepciones:

- Cuando es Pista Sólo Bus
 - Para virar a la izquierda
- Para alcanzar la línea de detención adelantada
 - Para sortear obstáculo, vehículo detenido, construcción, reparación, accidente o inundación.

Por acera peatonal (varada)

- Sólo usuarios calificados
- Ante condiciones climáticas o de circulación riesgosas, cualquier ciclista.



¿CÓMO CIRCULAR POR ESPACIO PEATONAL? **9**

Por acera:

- A velocidad de peatón, respetando siempre la preferencia del peatón.
- Lejos de la línea de los edificios, atentos a ingreso y salida de niños, personas, mascotas y vehículos, a quienes deben ceder paso.

Por paso de cebra y en cruces entre aceras:

- Cruzar a velocidad de peatón, respetando siempre la preferencia del peatón.
- Cerciorarse que los conductores de otros vehículos le vean y cedan la pasada, antes de iniciar el cruce.

Siempre, en espacio peatonal:

- Si el flujo peatonal es muy alto deben descender del ciclo y continuar a pie.

8 ¿QUIÉNES PODRÁN CIRCULAR POR VEREDA?

Sólo usuarios calificados:

- Niños (hasta 14 años)
- Adultos con niños de hasta 7 años
- Adultos mayores
- Personas con discapacidad o movilidad reducida

Sólo en condiciones excepcionales:

- Cuando las condiciones climáticas o de circulación vuelvan riesgosa la circulación por ciclovía y calzada, cualquier ciclista.

